



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

16º período de sesiones

Nueva York, 24 de abril a 5 de mayo de 2017

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Nota de la secretaría

Resumen

En 2014 se comenzaron a examinar los métodos de trabajo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el fin de evaluar el estado de aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente destinadas a promover los derechos de los pueblos indígenas. En su 14º período de sesiones, celebrado en 2015, el Foro decidió seguir examinando la cuestión en futuros períodos de sesiones. En este informe se ofrece un panorama general del proceso que se está llevando a cabo para actualizar sus métodos de trabajo relativos a la formulación y el seguimiento de sus recomendaciones, así como información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el 15º período de sesiones del Foro.

* E/C.19/2017/1.



I. Introducción

1. En su 14º período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas inició un proceso para mejorar sus métodos de trabajo relativos a la aplicación de sus recomendaciones. Sus objetivos fundamentales eran promover una aplicación más eficaz de las recomendaciones del Foro Permanente y fortalecer su rendición de cuentas con respecto a ellas con vistas a lograr un mayor impacto sobre el terreno en la mejora de los derechos de los pueblos indígenas. El presente informe se presenta como seguimiento a una decisión del Foro de continuar debatiendo la cuestión, de manera transparente y responsable, en futuros períodos de sesiones (véase [E/2015/43-E/C.19/2015/10](#), párr. 42). En 2015 se preparó un informe similar ([E/C.19/2015/3](#)) y en 2016 se elaboró un documento de sesión en el que se ofrecía información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del Foro¹.

2. El proceso incluía reducir el número de recomendaciones y hacerlas más específicas y más aplicables, así como establecer un sistema mejorado con el que dar seguimiento y apoyo a la aplicación de las recomendaciones después de su aprobación. El nuevo enfoque también se centraba en evaluar y compartir públicamente los principales logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones con el fin de promover las mejores prácticas.

3. En el presente informe se presentan los nuevos métodos de trabajo relacionados con el seguimiento de las recomendaciones y se señalan los logros obtenidos en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 15º período de sesiones del Foro Permanente.

4. La información utilizada para evaluar la aplicación de las recomendaciones se extrae principalmente de los informes presentados por los Estados Miembros, las organizaciones de los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos, los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. Además, se ha utilizado la información disponible en los informes y documentos de las Naciones Unidas. El Foro Permanente expresa su reconocimiento y da las gracias a quienes han proporcionado informes y los insta a que sigan facilitando información sobre sus actividades y sobre el seguimiento de las recomendaciones del Foro.

5. A fecha de 10 de enero, se habían recibido informes de los Gobiernos de Dinamarca, El Salvador, Honduras y el Perú. Además, presentaron informes 10 organizaciones de pueblos indígenas y 7 instituciones nacionales de derechos humanos de la Argentina, Australia, el Canadá, Filipinas, Kenya, Nicaragua y Nueva Zelanda. Se recibieron 14 respuestas de entidades de las Naciones Unidas, a saber, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Departamento de Información Pública, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención

¹ Véase el documento de sesión titulado “Update on the implementation of the recommendations of the Permanent Forum” preparado por Oliver Loode, miembro del Foro y Relator. Se puede consultar en www.un.org/indigenous en la sección correspondiente a los documentos del 15º período de sesiones.

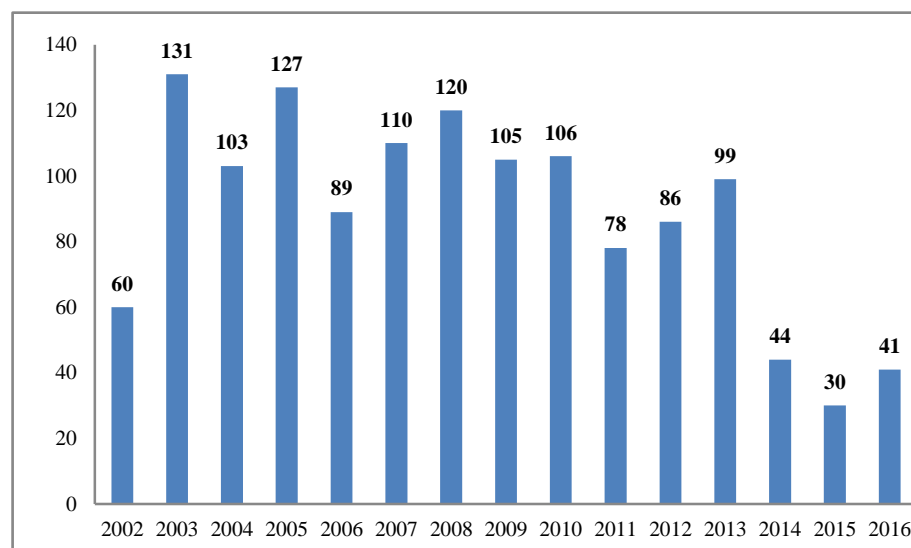
del Genocidio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Grupo Banco Mundial y la secretaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Las respuestas completas pueden consultarse en el apartado dedicado a los pueblos indígenas en el sitio web de la División de Política Social y Desarrollo Social: www.un.org/indigenous.

II. Antecedentes

6. Desde su primer período de sesiones, celebrado en 2002, el Foro ha transmitido 1.328 recomendaciones a los Estados Miembros, las organizaciones de los pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados² en los seis ámbitos de su mandato, a saber, desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos (véase la figura I). En los primeros períodos de sesiones, el Foro Permanente formuló más de 100 recomendaciones en cada uno; desde 2014 se han reducido a unas 40 por período.

Figura I

Número de recomendaciones formuladas por el Foro Permanente, 2002 a 2016



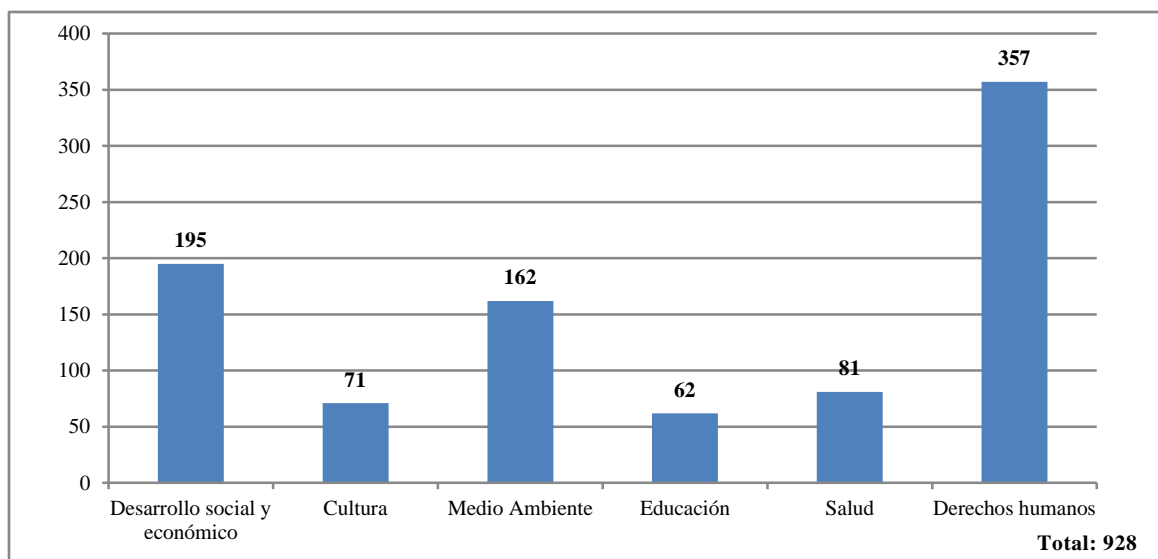
² El Foro formuló 60 recomendaciones en su período de sesiones inaugural, que se celebró en 2002.

7. Las recomendaciones formuladas de 2003 a 2016 figuran en la base de datos de recomendaciones, que está disponible en línea en www.un.org/indigenous, y que también proporciona un panorama general del estado de la aplicación de las recomendaciones, una evaluación de si se han aplicado, están en curso de aplicación, todavía no han comenzado a aplicarse o están obsoletas. Cada año, el Foro Permanente distribuye un cuestionario a los Estados Miembros, las organizaciones de los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las entidades de las Naciones Unidas en el que solicita información sobre la aplicación de las recomendaciones, los obstáculos experimentados y los factores que facilitan su aplicación.

8. Las cuestiones relativas a los pueblos indígenas son diversas y complejas. Como resultado, el Foro Permanente ha formulado recomendaciones sobre una gran diversidad de cuestiones que son importantes para velar por los derechos de los pueblos indígenas. De las 928 recomendaciones que se han clasificado en uno o más de los seis ámbitos del mandato del Foro, la gran mayoría, 357 recomendaciones, correspondían al ámbito de los derechos humanos, 195 al desarrollo económico y social, 162 al medio ambiente, 81 a la salud, 71 a la cultura y 62 a la educación. Además de las relacionadas directamente con los seis ámbitos, el Foro también ha formulado otras recomendaciones, en particular en relación con los niños y los jóvenes indígenas (84 recomendaciones), las mujeres indígenas (79), los conocimientos tradicionales (31) y los métodos de trabajo (139) (véase la figura II).

Figura II

Número de recomendaciones formuladas por ámbito del mandato, 2003 a 2016

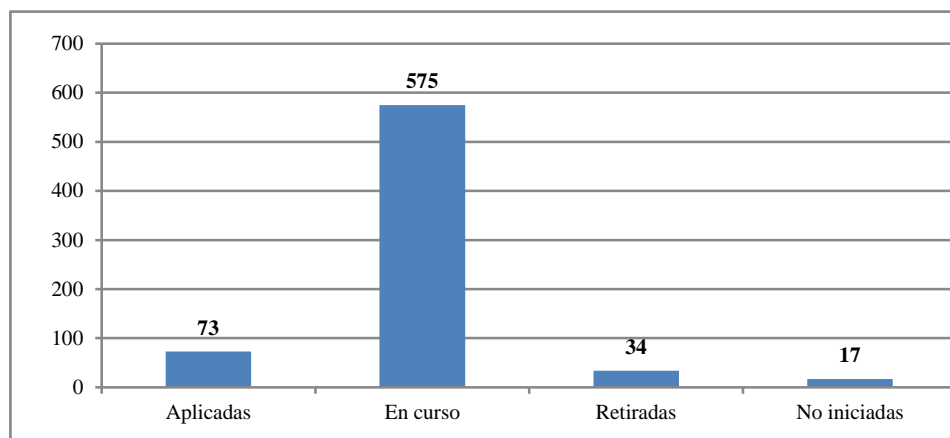


Nota: Algunas recomendaciones pueden haberse registrado en más de un ámbito. No se incluyen en la figura las recomendaciones formuladas en otros ámbitos.

9. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones, no se dispone de datos para realizar un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos hasta la fecha. Sin embargo, según un examen interno realizado por la secretaría del Foro Permanente en 2013, la mayoría de las 699 recomendaciones que figuraban en la base de datos estaba todavía en curso de aplicación, mientras que solo poco más del 10% se habían aplicado o concluido en ese momento (véase la figura III).

Figura III

Estado de aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente



Fuente: Evaluación interna realizada por el Foro en 2013 de las 699 recomendaciones que figuran en la base de datos.

10. Se comenzaron a actualizar las recomendaciones con el fin de evaluar en qué estado de aplicación se encontraban y hasta qué punto afectaban a la vida de los pueblos indígenas.

11. Algunos de los principales problemas detectados por el Foro Permanente con respecto a la aplicación fueron el elevado número de recomendaciones anuales, su falta de metas específicas y pertinencia concreta para los contextos específicos de cada país y, de manera más general, el poco conocimiento que se tenía de las recomendaciones y su escasa difusión una vez concluido el período de sesiones³.

12. Para hacer frente a esos problemas, el Foro Permanente decidió actualizar su proceso de seguimiento e impulsar la participación activa de los miembros expertos en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. El enfoque se basa en proporcionar una plataforma para dar a conocer los logros y las buenas prácticas durante los períodos de sesiones.

³ Véase el análisis de antecedentes del desarrollo del plan de acción para todo el sistema destinado a asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se preparó a partir de la información proporcionada por los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas entre 2011 y 2015. Puede consultarse en: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/about-us/system-wide-action-plan.html>.

13. En las siguientes secciones se ofrece una introducción a los nuevos métodos de trabajo que se aplicarán al proceso de seguimiento y se presentan de manera detallada los logros obtenidos en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 15° período de sesiones del Foro Permanente.

Panorama general del proceso actualizado

14. El proceso de examen actualizado se puso en marcha en 2015 siguiendo las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 14° período de sesiones y se componía de las siguientes medidas:

a) Se redujo el número de recomendaciones y se aumentó su aplicabilidad al determinar claramente un receptor y sugerir medidas concretas para cada recomendación, cumpliendo con los criterios “SMART”, es decir, que las recomendaciones fueran específicas, medibles, viables, pertinentes y con plazos.

b) Se asignaron recomendaciones a distintos miembros del Foro para que cada uno de ellos fuera responsable del seguimiento de recomendaciones concretas. La secretaría del Foro les proporcionó apoyo sustantivo.

c) Se encargó a miembros del Foro que, entre los períodos de sesiones, hicieran un seguimiento de las recomendaciones que se les habían asignado junto con los principales interesados a los que se dirigía específicamente la recomendación.

d) Sobre la base de los informes presentados por los miembros del Foro, los Estados Miembros y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales, así como de otras aportaciones, la secretaría preparó un informe agregado sobre la aplicación de las recomendaciones. Como parte de los nuevos métodos de trabajo, el Foro inició diálogos interactivos con sus tres asociados principales, a saber, los Estados Miembros, los pueblos indígenas y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Durante el período de sesiones, los miembros del Foro celebraron sesiones privadas y especiales con los principales asociados para dar seguimiento a las recomendaciones y examinar otras cuestiones pertinentes.

III. Avances logrados en la aplicación

15. En su 15° período de sesiones, el Foro Permanente formuló 41 recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas. Después del período de sesiones, los miembros del Foro eligieron 36 de esas recomendaciones que consideraban pertinentes y viables para su seguimiento. Además, los miembros del Foro decidieron seguir dando seguimiento a cuatro de las recomendaciones formuladas en el 14° período de sesiones que aún estaban en proceso de aplicación y en las que el Foro podría influir. Se determinó que se examinarían 40 recomendaciones y se les daría seguimiento.

16. En mayo de 2016, ya había indicios de que se habían logrado algunos avances en relación con las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 15° período de sesiones. Los principales logros se pueden clasificar de manera amplia

en cinco esferas temáticas: a) empoderamiento de las mujeres indígenas en el programa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; b) Año Internacional de las Lenguas Indígenas; c) mayor participación de los jóvenes indígenas en las Naciones Unidas; d) promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y e) aplicación del plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (E/C.19/2016/5).

17. Si bien es difícil atribuir los avances logrados en un ámbito determinado a las recomendaciones y medidas concretas del Foro Permanente, se pueden establecer algunos vínculos con la función desempeñada por el Foro, apoyado por su secretaría. Los avances conseguidos suelen ser el resultado de combinar la adopción de recomendaciones con su seguimiento activo por parte del Foro y su secretaría junto con las partes interesadas. En la siguiente sección se detallan los logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro en su 15º período de sesiones, agrupadas por esfera temática. A menos que se indique lo contrario, las recomendaciones y los números de párrafo que se mencionan más adelante coinciden con los del informe preparado por el Foro en su 15º período de sesiones (véase E/2016/43-E/C.19/2016/11, párrs. 4 a 75).

Inclusión del “empoderamiento de las mujeres indígenas” en el programa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (recomendación incluida en el párr. 36 y en los párrs. 35, 37, 38 y 39)

18. En respuesta a las inquietudes reflejadas en las recomendaciones del Foro Permanente sobre la situación de las mujeres indígenas, el tema especial del tercer período de sesiones del Foro, celebrado en 2004, fue las mujeres indígenas. A lo largo de los años, el Foro ha adoptado más de 150 recomendaciones que se refieren directamente a la situación de las mujeres indígenas y que abordan una gran variedad de cuestiones, como la educación, la cultura, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo, los conflictos y la participación política (véase E/C.19/2015/2, párrs. 7, 8, 12 y 13).

19. En el párrafo 19 de su resolución 69/2, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, la Asamblea General invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que examinara la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas en un período de sesiones futuro.

20. El Foro Permanente, en su 14º período de sesiones, recomendó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer considerara el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema prioritario de su 61º período de sesiones, en 2017, con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas (véase E/2015/43-E/C.19/2015/10, párr. 43).

21. Como resultado de la recomendación del Foro Permanente y los esfuerzos concertados que realizaron su secretaría y las organizaciones de mujeres indígenas, se adoptaron diversas medidas en 2016, en especial durante el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para dar seguimiento a las recomendaciones. Dichas medidas incluían celebrar reuniones

informativas con el Presidente de la Mesa de la Comisión y el Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas⁴ y organizar actos paralelos durante el 60º período de sesiones de la Comisión⁵.

22. En su resolución 2016/3 sobre el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social recordó la invitación formulada a la Comisión para que examinara la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas en un período de sesiones futuro, que figuraba en el párrafo 19 de la resolución 69/2 de la Asamblea General, y reconoció la intención de centrar los esfuerzos en esta cuestión en su 61º período de sesiones. En su 60º período de sesiones, la Comisión decidió examinar el empoderamiento de las mujeres indígenas como esfera prioritaria o nueva cuestión durante su 61º período de sesiones, en 2017.

23. La recomendación del Foro Permanente tenía por objeto velar por que el empoderamiento de las mujeres indígenas se abordara de manera sustantiva como una esfera prioritaria (véase E/2016/43-E/C.19/2016/11, párr. 36). El Foro acogió con beneplácito la intención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de considerar la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas como una esfera prioritaria de su 61º período de sesiones, en 2017. El Foro invitó a la Mesa de la Comisión a que considerara la posibilidad de organizar una sesión de medio día de duración sobre esa cuestión, y así fue. La Comisión ha incluido el “empoderamiento de las mujeres indígenas” en el programa de trabajo propuesto para su 61º período de sesiones como esfera prioritaria y nueva cuestión (véase E/CN.6/2017/1/Add.1/Rev.1). Esa esfera prioritaria se abordará en una sesión de medio día que tendrá lugar durante la semana de alto nivel de la Comisión. Se han cursado invitaciones para asistir a mujeres indígenas, miembros del Foro y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

24. Al evaluar las recomendaciones del Foro Permanente relativas a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las recomendaciones formuladas tanto en 2015 como en 2016 cumplían en gran medida con los criterios “SMART” (véase párr. 14 a)). Las recomendaciones indicaban específicamente a qué grupo iban dirigidas: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2015) y su Mesa (2016); cuál era su objetivo: incluir el “empoderamiento de las mujeres indígenas” como un tema prioritario (2015) y organizar una sesión de medio día sobre la cuestión (2016); y cuál era el plazo establecido para ello: el 61º período de sesiones, en 2017. Además, las recomendaciones recibieron el apoyo de los Estados Miembros, derivado del mandato que figuraba en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. La estrecha cooperación entre el Presidente y los coordinadores del Foro Permanente, las organizaciones de mujeres indígenas y ONU-Mujeres, con el apoyo de la secretaría del Foro⁶, contribuyó a lograr que se aplicaran esas recomendaciones. Si bien no se alcanzó el

⁴ El Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas, presidido por México en 2016, está formado por unos 14 Estados Miembros que apoya las cuestiones indígenas.

⁵ Véase <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/las-mujeres-indigenas-y-el-sistema-de-la-onu/mujeres-indigenas-y-csw.html>.

⁶ En el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se organizaron un acto paralelo sobre el empoderamiento de las mujeres indígenas y una conferencia de prensa, así como reuniones bilaterales con miembros de la Mesa de la Comisión.

objetivo inicial de que fuera un tema prioritario de la Comisión, el resultado puede considerarse como un logro y un resultado de la Conferencia Mundial y del seguimiento estratégico realizado por el Foro mediante recomendaciones muy específicas y concretas a lo largo de varios años. Para seguir dando seguimiento a los derechos de las mujeres indígenas de manera periódica, el Foro ha decidido incluir el tema de las mujeres indígenas en el programa de su período de sesiones anual como tema permanente.

**Proclamación de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas
(en relación con las recomendaciones incluidas en los párrs. 9 a 12)**

25. Desde su creación, el Foro Permanente ha señalado las graves dificultades a las que se enfrentan las lenguas en peligro de extinción de los pueblos indígenas, en particular mediante la formulación de varias recomendaciones y la celebración de dos reuniones de grupos internacionales de expertos sobre el tema de las lenguas indígenas, organizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2008 y 2016, y cuyos resultados han servido de base para la labor del Foro en los últimos seis años.

26. La propuesta de celebrar un año internacional se planteó en una reunión del grupo de expertos en enero de 2016 y fue retomada por el Foro Permanente en su 15º período de sesiones. El Foro recomendó que, a más tardar en 2020, la Asamblea General proclamara un año internacional de las lenguas indígenas y señalara a la atención del público la crítica pérdida de lenguas indígenas y la urgente necesidad de conservar, revitalizar y promover esos idiomas y de adoptar medidas adicionales cuanto antes a nivel nacional e internacional (véase [E/2016/43-E/C.19/2016/11](#), párr. 11).

27. En el párrafo 13 de su resolución [71/178](#), la Asamblea General proclamó el año que comenzaría el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invitó a la UNESCO a que actuara como organismo coordinador de las actividades del Año, en colaboración con otros organismos pertinentes y dentro del límite de los recursos disponibles.

**Aumento de la participación de los jóvenes indígenas en las Naciones Unidas
(en particular, la recomendación incluida en el párr. 32 y en los párrs. 33 y 34)**

28. El Foro Permanente ha expresado una gran preocupación por la situación de los jóvenes indígenas en los últimos años y ha hecho varias recomendaciones a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas sobre cómo apoyarlos y promover su participación en los períodos de sesiones del Foro y en el contexto de otras plataformas pertinentes de las Naciones Unidas⁷. En el documento final de la

⁷ Entre esas recomendaciones figuran el empoderamiento y la participación de los jóvenes indígenas en las Naciones Unidas, cómo hacer frente al problema del suicidio y las autolesiones entre los jóvenes indígenas, el desempleo juvenil, los jóvenes indígenas en las zonas urbanas y las necesidades de desarrollo de la capacidad de los jóvenes indígenas. Para obtener una descripción detallada de estas recomendaciones, véase:

Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la Asamblea General también insistió en la importancia de abordar las preocupaciones específicas de los jóvenes indígenas.

29. Ha habido avances con respecto a la recomendación 32 de las recomendaciones del Foro Permanente relativas a los jóvenes indígenas. El Foro aprecia la voluntad expresada por el Enviado del Secretario General para la Juventud de resaltar en sus actividades de promoción la situación de los jóvenes indígenas, en particular en lo que respecta al suicidio y las autolesiones. El Foro exhorta a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la juventud indígena, celebrada en 2013 (véase E/C.19/2013/3), en colaboración con la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y con la plena participación de los jóvenes indígenas. El Foro invita a la Red a que informe sobre los progresos realizados a este respecto en su 16º período de sesiones. El Foro invita a la Red y al Enviado a que aumenten la participación de los jóvenes indígenas en sus períodos de sesiones y en todos los foros pertinentes de las Naciones Unidas y a que informen sobre los progresos realizados a este respecto en su 16º período de sesiones.

30. Durante el 15º período de sesiones del Foro, el Enviado del Secretario General para la Juventud habló sobre las cuestiones que afectan a los jóvenes indígenas, en particular sobre el tema de las autolesiones y el suicidio, y dialogó con el Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas.

31. En 2016, una mujer indígena del Canadá, Nikki Fraser, fue seleccionada para ser una de los 17 Jóvenes Líderes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una iniciativa de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud destinada a reconocer el liderazgo de los jóvenes en la aplicación de la Agenda 2030. La Sra. Fraser, miembro de la comunidad Tk'emlups Te Secwepemc, lleva a cabo labores de promoción en nombre de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas.

32. La secretaría del Foro Permanente ha continuado dando seguimiento a las recomendaciones del Foro al cooperar con la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, copresidida por la Oficina del Coordinador sobre la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actúa como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con los jóvenes⁸, y ONU-Mujeres, y crear conciencia acerca del informe de la reunión del grupo de expertos sobre la juventud indígena celebrada en 2013 y la recomendación relativa al aumento de la participación de los jóvenes indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas.

33. Varias entidades de las Naciones Unidas se han involucrado más y han centrado su atención en cuestiones relativas a los jóvenes indígenas. En noviembre de 2016, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su División de Política Social y Desarrollo Social, ofreció programas y actividades de cooperación técnica para el desarrollo de la capacidad en la región de América

<https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/ninos-y-juventud-indigena.html>.

⁸ Véase la resolución 70/127 de la Asamblea General, párr. 23.

Latina que hacían especial hincapié en la inclusión de los jóvenes indígenas y, además, está preparando un documento temático sobre ellos.

34. También se ha invitado a miembros del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas a participar en foros e iniciativas de las Naciones Unidas, como el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, de carácter anual, que tuvo lugar el 30 y 31 de enero de 2017. Uno de los grupos de trabajo del Foro de la Juventud se centró en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, relacionado con el hambre y la agricultura, con lo que se prestó especial atención a las cuestiones de los pueblos indígenas en ese contexto. Un joven indígena participó en el período de sesiones para velar por que los debates se beneficiaran de las perspectivas y las contribuciones de este colectivo.

35. En su 15º período de sesiones, el Foro Permanente decidió incluir un tema recurrente sobre los “jóvenes indígenas” en el programa en sus futuros períodos de sesiones para fomentar la continuidad y una mayor participación de los jóvenes indígenas en ellos. En seguimiento de la recomendación del Foro, se invitará a la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y al Enviado del Secretario General para la Juventud a informar sobre sus avances en la aplicación de la recomendación.

Promoción de los derechos de los pueblos indígenas en la Agenda 2030 (en particular, la recomendación incluida en el párr. 28 y en los párrs. 42, 74 y 75)

36. En consonancia con su mandato, establecido en la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, que consistía en proporcionar asesoramiento especializado y difundir información sobre las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente también ha participado en actividades de sensibilización sobre las cuestiones indígenas en el marco de la Agenda 2030.

37. El Foro Permanente asesoró sobre cuestiones indígenas en el contexto del proceso de consultas que dio forma a la Agenda 2030, en la elaboración de un marco de indicadores mundiales para examinar la Agenda y, más recientemente, en su primer año de la aplicación.

38. Entre las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 15º período de sesiones figuraban varias relacionadas con la Agenda 2030, en particular la incluida en el párrafo 28 del informe sobre el período de sesiones, que ponía de relieve la importancia de respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al aplicar la Agenda 2030. Además, el Foro recomendó que los Estados y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas procuraran que hubiera datos desglosados en función de parámetros de identificación indígena y que se contara con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración y supervisión de los planes de acción nacionales y en todos los procesos relativos a las actividades de seguimiento y examen de la Agenda (véase [E/2016/43-E/C.19/2016/11](#), párr. 28).

39. El Foro Permanente participó de manera activa en la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada en 2016, en la que examinó el tema “Asegurar que nadie se quede atrás” y que fue la primera reunión del foro

político celebrada después de que la Asamblea General aprobara la Agenda 2030 el 25 de septiembre de 2015. El foro político es la plataforma central de las Naciones Unidas para la supervisión y el examen de la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

40. Como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas hizo aportaciones sustantivas a los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que tuvieron lugar en 2016, resaltando la necesidad de asegurar que los pueblos indígenas no se quedaran atrás en la aplicación de la Agenda 2030. Las aportaciones sustantivas dieron curso a la recomendación formulada por el Foro Permanente en su 15º período de sesiones, poniendo de relieve la necesidad de disponer de datos desglosados, contar con la participación de los pueblos indígenas, y respetar y promocionar plenamente sus derechos al aplicar la Agenda 2030, como se refleja en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las aportaciones sustantivas se incluyen en la plataforma de examen en línea del foro político de alto nivel⁹.

41. El Foro Permanente también ayudó a que se incluyeran las cuestiones indígenas en el programa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible mediante la celebración de una conferencia de prensa y un acto paralelo organizado por la secretaría del Foro Permanente y el FIDA en cooperación con la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas. Se invitó al Presidente del Foro Permanente, Álvaro Pop Ac, a participar como ponente destacado en la mesa redonda sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás - concebir un mundo inclusivo en 2030” que tuvo lugar el día en que se inauguró el foro político de alto nivel. La coordinadora del Foro Permanente para la Agenda 2030, Joan Carling, y los grupos principales de las poblaciones indígenas, participaron en los debates temáticos y promovieron la inclusión de los derechos indígenas en la Agenda 2030 y los exámenes nacionales de carácter voluntario.

42. Además de los avances alcanzados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en la resolución 71/178 de la Asamblea General sobre los derechos de los pueblos indígenas se incluyeron varias de las prioridades recomendadas por el Foro Permanente, en particular, con respecto a la compilación de datos desglosados y la participación de los pueblos indígenas en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. En la resolución, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que tuvieran debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas al cumplir los compromisos contraídos en la Agenda 2030 y elaborar programas nacionales, consideraran la posibilidad de incluir en los exámenes nacionales de carácter voluntario que presentaran al foro político de alto nivel y en los informes nacionales y mundiales información concerniente a los pueblos indígenas sobre los progresos realizados y las dificultades observadas en la implementación de la Agenda 2030, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 78 y 79 de la Agenda 2030, y a que compilaran datos desglosados para medir los progresos y lograr que nadie se quedara atrás.

43. La referencia al párrafo 79 de la Agenda 2030 es especialmente importante, ya que, en él, la Asamblea General alienta a los Estados Miembros a que aprovechen

⁹ Las aportaciones se pueden consultar en: <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/inputs>.

las contribuciones de los pueblos indígenas al realizar sus exámenes nacionales. En 7 de los 22 informes presentados por los Estados Miembros para los exámenes nacionales de carácter voluntario de la Agenda 2030, se mencionan de manera explícita los pueblos indígenas, o bien como una prioridad mundial o bien como una preocupación nacional¹⁰.

44. La participación activa de los miembros del Foro Permanente en el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible junto con representantes de los grupos principales de las poblaciones indígenas y otros representantes indígenas, y el mandato del Foro de proporcionar aportaciones sustantivas a los exámenes temáticos del foro político ofrecieron una plataforma para que el Foro promoviera sus recomendaciones en el contexto de los debates que tienen lugar en el foro político.

Aplicación del plan de acción para todo el sistema

45. En su resolución 69/2 titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, la Asamblea General solicitó que se elaborara un plan de acción para todo el sistema que asegurara un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas elaboró el plan bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, con el apoyo de la secretaría del Foro Permanente, sobre la base de consultas con los pueblos indígenas, los Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General puso en marcha el plan en la apertura del 15º período de sesiones del Foro, en mayo de 2016.

46. Como seguimiento a lo anterior, en su 15º período de sesiones el Foro Permanente recomendó que los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas demostraran un firme compromiso al más alto nivel, en particular al asignar recursos suficientes para ejecutar el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un criterio coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (véase E/2016/43-E/C.19/2016/11, párr. 72 b)). Además, el Foro solicitó a los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional que en sus informes anuales al Foro incluyeran información sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de acción para todo el sistema (*ibid.*, párr. 73).

47. El plan de acción para todo el sistema se puso en marcha en mayo de 2016. Si bien no se dispone de información concreta sobre los fondos asignados a su aplicación, los organismos, fondos y programas y otros órganos intergubernamentales han documentado una gran diversidad de actividades que están realizando en el marco de los seis ámbitos de actuación del plan¹¹.

48. Se envió un cuestionario a entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales y las respuestas recibidas proporcionaron información sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en la ejecución

¹⁰ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/inputs>.

¹¹ Para más información sobre la aplicación del plan de acción para todo el sistema, véase E/C.19/2017/2.

del plan de acción para todo el sistema. Se recibieron respuestas de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Departamento de Información Pública, la CEPAL, el FIDA, la OIT, la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, el ACNUDH, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, el Grupo Banco Mundial y la OMPI.

49. Además de los progresos alcanzados por las distintas entidades, también se han iniciado algunas actividades transversales y conjuntas en respuesta al plan de acción para todo el sistema.

50. La aplicación del plan de acción para todo el sistema fue el tema principal del programa de la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional, celebrada del 3 al 5 de octubre de 2016 y organizada por los copresidentes del Grupo de Apoyo, el FIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, además de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actúa como secretaría del Foro Permanente, en calidad de copresidente permanente del Grupo de Apoyo. En la reunión participaron representantes de 20 organismos de las Naciones Unidas, mecanismos específicos para los indígenas, el Foro y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

51. Con el objetivo de promover la aplicación del plan de acción para todo el sistema, en la reunión se examinó cada uno de sus seis elementos y se dio prioridad a que el Grupo de Apoyo Interinstitucional adoptara medidas coherentes en relación con cada uno de ellos para el período 2018-2020.

52. En 2016, el Departamento de Información Pública, como entidad principal encargada de llevar a la práctica el primer elemento del plan de acción para todo el sistema¹², estableció y presidió un grupo de trabajo integrado por profesionales de la comunicación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones indígenas, entre ellos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública, la FAO, el FIDA, el ACNUDH, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el PNUD, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres. El objetivo del grupo de trabajo es elaborar y ejecutar una estrategia de comunicación y divulgación sobre los derechos de los pueblos indígenas, como se pide en el plan. A principios de 2017 se habían preparado un proyecto de estrategia de comunicación, una serie de mensajes clave sobre la Declaración y una plataforma en línea para compartir material.

¹² El primer elemento del plan de acción consiste en crear conciencia con respecto a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otras cosas, mediante: a) el desarrollo de una iniciativa de sensibilización de alto nivel; b) la formulación de un conjunto sucinto de mensajes clave a partir de la Declaración; y c) la elaboración y puesta en marcha de una campaña de comunicación y divulgación. Para más información sobre el plan de acción, véase: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/about-us/system-wide-action-plan.html>.

IV. Enseñanzas extraídas y camino a seguir

53. En 2016 se avanzó en la sensibilización sobre las cuestiones indígenas en los procesos mundiales relacionados con la Agenda 2030 y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la puesta en práctica y la aplicación del plan de acción para todo el sistema. A ese respecto, las recomendaciones del Foro Permanente sirvieron como aportaciones en esos procesos mundiales.

54. En este informe se han analizado principalmente los progresos alcanzados en las cinco esferas temáticas, que se definieron como buenas prácticas para el seguimiento de las recomendaciones.

55. La aplicación satisfactoria de las recomendaciones depende de varios factores. Un paso esencial es que los miembros del Foro Permanente, con el apoyo de la secretaría del Foro y en cooperación con los interesados que se mencionan en la recomendación, hagan un seguimiento activo de la recomendación correspondiente. A ese respecto, los miembros del Foro han puesto de relieve la importancia de distribuir claramente las responsabilidades para determinar medidas de seguimiento para recomendaciones específicas.

56. Ha sido más fácil dar seguimiento a recomendaciones que son concretas, viables y cumplen los criterios “SMART” (véase el párr. 14 a)). Las recomendaciones genéricas para las que no se establecieron metas ni plazos claros han obtenido peores resultados.

57. Además, involucrar a los fondos, programas y organismos especializados a los que se dirigen las recomendaciones en el proceso de su redacción ha dado resultados notables, ya que ha facilitado el diálogo y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones una vez adoptadas.

58. Se puede adoptar una estrategia plurianual para las recomendaciones y, en ese contexto, se puede ir avanzando gradualmente para lograr aplicarlas, como es el caso de la promoción del “empoderamiento de las mujeres indígenas” en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

59. En su 16º período de sesiones, el Foro Permanente podría considerar la posibilidad de seguir formulando recomendaciones específicas y más viables para obtener un mayor impacto y mejores resultados en el cumplimiento de su mandato, incluida la promoción de la aplicación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.